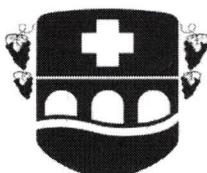


## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN



OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

 SI NO SI NO AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCIONIlustre Municipalidad  
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
<b>09</b>
FECHA
<b>17.03.2021</b>
ROL S.I.I
<b>155-100</b>

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **8037 BE DE FECHA 03.11.2020.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2588/2013** de fecha **20.06.2013**
- E) La Resolución de Fusión y Subdivisión Predial N° **31 /2013** de fecha **16.04.2013**
- F) La Resolución de Aprobación de Loteo DFL N°**2 con Construcción Simultánea N°59/2014** de fecha **09.07.2014.**
- G) El Permiso de Edificación N°**46/2014** de fecha **09.07.2014.**
- H) la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°**86/2015** de fecha **05.08.2015.**
- I) En informe Favorable de Revisor Independiente N° **171/2020/E** de fecha **05.10.2020** (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de

Edificación (Loteo DFLN°2 con Const. Simultánea y Cond. Tipo A Ley 19.537)

ESPECIFICAR

ubicado en calle/avenida/camino

Villaseca

N°

S/N°

Lote N° **A**, manzana

, localidad o loteo

MAIPO ( RESOLUCIÓN N°31/2013)

sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.

N° **8037**

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N°
- 8037**
- , según listado adjunto.

- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
- DFL N°2 de 1959, LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

ESPECIFICAR (DFL-2: CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRA, OTROS)

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

..... ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

- 5.- Individualización de Interesados:

N		.....



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
BADIA Y SOFFIA ARQUITECTOS		78.624.750-0
NOMBRE		
NOMBRE		
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO
MSANCHEZ@AC-CONSULTORES.CL	6390626	8-13
		CATEGORIA
		PRIMERA

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

PERMISO DE EDIFICACION	NUMERO	FECHA
	46/2014	09.07.2014
RESOLUCIÓN DE MODIFICACION DE PROYECTO	86/2015	05.08.2015

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	LOTEO DFL N°2 CON CONST. SIMULTANEA Y CONDOMINIO TIPO A ( LEY 19.537 DE COPROPRIEDAD INMOBILIARIA)	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BÁSICA
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS ( ESPECIFICAR)			

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 46/2014 (m2)	SEGÚN MODIFICACION (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	10.474,66	21,97	10.452,69
EDIFICADA TOTAL	10.474,66	21,97	10.452,69
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			34.855,48

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,30	PORCENTAJE. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	17,93%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,12	DENSIDAD	160 Hab/há 240 Hab/há	144,24 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	6,58	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	2m.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	135	

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	127	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	135
OTROS (ESPECIFICAR):	01 PORTERIA / SALA DE BASURA		



## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%		CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS		D-4 (\$96.500)	23,75
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS			\$ 2.291.875
PRESUPUESTO OFICIAL POR ALTERACIONES			\$ 17.189
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS		(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)	\$ 17.189
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)	\$ 5.157
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA:-----	(-)
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 12.032
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2175976	FECHA
			17.03.2021

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
A101	MODIFICACION PROYECTO DE LOTEO/CONDOMINIO PLANTA, PERFILES, CUADROS DE SUPERFICIES
A111	PLANO LOCAL COMERCIAL , PLANTA, CORTES, ELEVACIONES, SUPERFICIES

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- Proyecto se emplaza en Calle Villaseca S/Nº Lote A de Resolución N°31/2013 de fecha 16.04.2013, el cual posee una superficie de 34.855,48 m2.
- 2.-La presente Resolución Modifica el Permiso de Edificación N° 46/2014 de fecha 09.07.2014 y la resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°86/2015 de fecha 05.08.2015, el cual Reduce la superficie edificada del local comercial en 21,97m2, quedando este con una superficie de 23,75m2 , por lo que la superficie total edificada de 10.474,66m2 aprobada en el Permiso de Edificación Primitivo N°46/2014 con Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°86/2015, se reduce a 10.452,69m2.
- 3.- Las tipologías y superficies de las viviendas y otras edificaciones aprobadas en la presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación , son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1º piso	Sup. 2º piso	Sup. x viv.	Nº Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO 2P-70 (71,06m2)	42,7	28,36	71,06	39	2.771,34
2.-VIVIENDA TIPO 2P-80 (81,55m2)	48,22	33,33	81,55	43	3.506,65
3.-VIVIENDA TIPO 2P-90 (991,66m2)	54,2	37,46	91,66	45	4.124,70
4.-PORTERIA /S. BASURA (26,25m2)	26,25	0	26,25	1	26,25
5.-L.COMERCIAL (23,75m2)	23,75	0	23,75	1	23,75
<b>SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA</b>				<b>129</b>	<b>10.452,69</b>

Del total de Viviendas (127 unidades), 59 unidades se encuentran ubicadas en el lote N°10, lotes que se acogen a las disposiciones de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria para Condominio Tipo A.

- 4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.
- 10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
RODRIGO CÉSPED LIZANA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
GIG/RCL/rcl

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
GUILLERMO IBACACHE GOMEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES